

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0250/84**

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de atribuciones que le son propias dicta la siguiente:

COMUNICACION:

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo interceda ante la empresa contratista de la Obra: Provisión de Agua Corriente en la localidad de Oriente, con el objeto de lograr la agilización de las tareas de limpieza de aceras y cordón cuneta, reparación de veredas y todas aquellas que hacen a una obra ajustada a su fin.

SALA DE SESIONES, 20 de setiembre de 1984.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0051/84